

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 515/2012, de 13 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2443/2007.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 21 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 90, de 11 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, publicándose el listado definitivo de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 9 de julio de 2007. Asimismo, mediante Resolución de 24 de julio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 153, de 3 de agosto), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 14 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 190, de 26 de septiembre), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo de la misma. Don Jaime Rengel Oliva participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados en el referido proceso selectivo, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2443/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 515/2012, de 13 de febrero, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jaime Rengel Oliva, representado por la Procuradora doña Ana Espigares Huete, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, de la Junta de Andalucía (B.2010), correspondiente a la OEP de 2005, anulando la Resolución recurrida en lo que afecta al recurrente en los siguientes sentidos:

1. Que deben valorársele los servicios prestados durante un periodo de 25 meses como Trabajador Social en la Consejería de Asuntos Sociales y Ayuntamiento de Sevilla, conforme a lo dispuesto en la Base Tercera, 3.1.a) de la convocatoria, a razón de 0,20 puntos por mes trabajado.
2. Que deben valorársele los servicios prestados durante un periodo de 52 meses como Trabajador Social en la «Asociación entre Amigos de Sevilla» y «Fundación Márgenes y Vinculos», conforme a lo dispuesto en la Base Tercera, 3.1.b) de la convocatoria, a razón de 0,15 puntos por mes trabajado.
3. Y con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo. No se hace expresa imposición de las costas causadas.»

Mediante Providencia de 19 de julio de 2012, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Con fecha de 16 de abril de 2014, se dicta Resolución por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 78, de 24 de abril, por la que en ejecución de Sentencias recaídas en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, se ofertan vacantes a las personas que, en ejecución de resoluciones judiciales firmes recaídas, figuran en la nueva relación definitiva de aprobados propuesta por la Comisión de Selección, la cual se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública. En el citado listado figura don Jaime Rengel Oliva con número de orden 1 y una puntuación de 112,3595 puntos.

Asimismo, en la Resolución de 16 de abril de 2014 se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública con fecha 30 de abril de 2014.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita el puesto código SIRhUS 1621410, denominado «Titulado Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), a don Jaime Rengel Oliva, con DNI núm. 45.654.706-M, con una puntuación final en el proceso selectivo de 112,3595 puntos, así como el número de orden 1, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 1621410, denominado «Titulado Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, en el plazo de un mes contado a partir del día 7 de julio de 2014.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 2 de octubre de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 14 de septiembre de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Jaime Rengel Oliva, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 24 de junio de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.